



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Obras

PARRAL,

16 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº 3.693/

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública **"CONSTRUCCION REDES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POB. BELLAVISTA B DE PARRAL"**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 903 de fecha 14 de Febrero de 2014 que aprueba el llamado a Licitación Pública para **"CONSTRUCCION REDES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POB. BELLAVISTA B DE PARRAL"**.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 3.490 de fecha 07 de Julio de 2014 que adjudica el 1ª llamado a Licitación Pública para **"CONSTRUCCION REDES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POB. BELLAVISTA B DE PARRAL"**, a don **VICTOR MANUEL SILVA ARCE**.-
- 4).- Contrato Ad-Referéndum de fecha 31 de Julio de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte a don **VICTOR MANUEL SILVA ARCE**.-
- 5).- El Decreto Exento Nº 4.578 de fecha 22 de Agosto de 2014 que aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 6).- La carta de Aumento de Obra solicitado por don **VICTOR MANUEL SILVA ARCE** con fecha 06 de Noviembre de 2014.
- 7).- El Informe Técnico Nº 1 de la ITO de fecha 19 de Enero de 2015, el cual aprueba en su totalidad el Aumento de Obra solicitada por don **VICTOR MANUEL SILVA ARCE**.



8).- El Oficio N° 281/19 de fecha 19 de Enero de 2015 de la Sra. Alcaldesa dirigido al Jefe de División y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule, el cual solicita autorización del Aumento de Obra antes señalado.

9).- El Ordinario N° 576 de fecha 16 de Marzo de 2015 del Sr. Intendente de la Región del Maule dirigido a la Sra. Alcaldesa, el cual autoriza el Aumento de Obra antes señalado con su respectiva Modificación de Contrato.

10).- La carta de fecha 18 de Marzo de 2015 de don **VICTOR MANUEL SILVA ARCE** la cual solicita un Aumento de Plazo de 60 días corridos.

11).- El Informe Técnico N° 2 de la ITO de fecha 31 de Marzo de 2015, el cual acoge parcialmente la solicitud de Aumento de Plazo antes señalado, otorgando seis (6) días corridos de Aumento.

12).- Modificación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 14 de Abril de 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** representada por la Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por otra parte don **VICTOR MANUEL SILVA ARCE**.

13).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

14).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

#### DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, la Modificación de Contrato Ad-Referéndum, suscrito con fecha 14 de Abril de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte a don **VICTOR MANUEL SILVA ARCE**, Cédula Nacional de Identidad N° **2.636.018-8**, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que por el presente instrumento, las partes, de mutuo acuerdo, vienen en modificar la cláusula TERCERA del contrato antes singularizado, en el siguiente sentido: **“Que aumenta el valor del contrato en SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 7.162.861.-), por lo que se considera un total de valor de la obra en TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 331.226.734.-) con impuesto al valor agregado incluido.-** La obra contratada se financiará total o parcialmente con fondos provenientes de la Provisión F.N.D.R. - P.M.B.-



3.- **ESTABLÉZCASE**, que por el presente instrumento, las partes, de mutuo acuerdo, vienen en modificar la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA del contrato antes singularizado, en el siguiente sentido: **“Que aumenta el plazo para la ejecución de las obras en seis (6) días corridos, a contar de la fecha de expiración del plazo original”**, por lo antes descrito es que se considera un total de doscientos cuarenta y seis (246) días corridos, considerándose como nuevo plazo de término de la obra, el veintisiete (27) de Abril de 2015.

4.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantienen inalterables las cláusulas del contrato señalado en el numeral cuatro (4) de los Vistos, teniéndose las referidas modificaciones como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.

5.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente contrato al Ítem 114-05-05-023 “Construcción Redes de Agua Potable y Alcantarillado Población Bellavista B”, Cuenta Extrapresupuestaria.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Paula Retamal Urrutia*  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL



PRU/ARC/VVR/eem

DISTRIBUCION

- 1.- OFICINA DE PARTES
- 2.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 3.- DIRECCIÓN SECPLAN
- 4.- CARPETA LICITACIÓN
- 5.- DIRECCIÓN JURIDICA
- 6.- ITO
- 7.- DIRECCIÓN DE OBRAS (2)
- 8.- INTERESADO